



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 24/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El ingreso en la escuela de Cadetes del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Balcarce, de aspirantes femeninos, futuras bomberas, y

CONSIDERANDO:

Que como un hecho inédito las niñas y/o adolescentes entre 12 y 14 años inician su experiencia como futuras Bomberas Voluntarias ingresando en la Escuela de Cadetes, antigua Brigada Infantil, donde transcurren 3 años de entrenamiento.

Que prosiguen su entrenamiento dos o tres años, hasta los 16 donde pasan al PCI (Protección Contra Incendios), que son el conjunto de aprendizajes determinados para el combate contra la acción del fuego, con contenidos teórico/prácticos que profundizan sus conocimientos e integran el complejo marco en que trabajan sus superiores donde deben adaptarse a enfrentar la tragedia con eficiencia y acompañamiento.

Que después de un arduo entrenamiento, están muy bien preparadas para dar los exámenes finales para ingresar a los 18 años en el cuerpo de Bomberos Voluntarios ahora con presencia femenina.

Que el ingreso de personal femenino a la Institución responde a la necesidad largamente expresada en nuestra sociedad y a la realidad nacional y mundial, donde los "Oficios sin Prejuicios" establecen el camino para la igualdad de géneros en todas las tareas inherentes al ser humano. Que desde cuándo comenzó aquel 2 de junio de 1884, la

historia de los Bomberos Voluntarios de la república Argentina, a raíz de un voraz incendio en La Boca, donde Tomás Liberti y su hijo, organizaron junto a un grupo de personas del barrio, una cadena humana para apagar las llamas que amenazaban propagarse y ser una tragedia mayor, se ha recorrido un largo camino de honor y eficiencia protegiendo la vida y el patrimonio de las personas.

Que la incorporación de cadetes femeninos en el Cuerpo de Bomberos de Balcarce, es un hecho histórico, que quedará en la memoria de los ciudadanos, como un triunfo del avance de la organización bomberil y la voluntad de un pueblo solidario.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 24/23

ARTÍCULO 1.-Declárese de interés legislativo, social y comunitario a la incorporación de cadetes Femeninos en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Balcarce.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-